



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 16 de febrero de 2017

EXP-EXA N° 8.363/2015- Cuerpo I y II

RESCD-EXA N° 010/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 788/2015 y RESD-EXA N° 119/2016, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura Programación correspondiente a la carrera, Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010, de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica ratifica informe del Departamento de Personal sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 232 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 200 a fs. 223, 2) Designar a la C.U. Cecilia Natalia Espinoza, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura Programación, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 15/02/17, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 200 a fs. 223 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la C.U. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I. N° 30.932.222, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Programación, correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistema - Plan 2010 de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

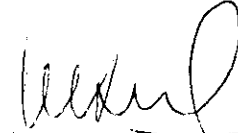
ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente designación, a una partida individual de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Simple, dado de alta por resolución del Consejo Superior N° 454/14 .

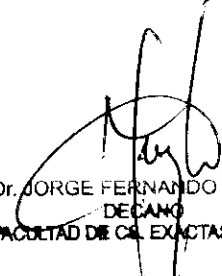
ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la C.U. Espinoza cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: C.U. Cecilia Natalia Espinoza, Lic. Nilsa Sarmiento Barbieri, Lic. Franco Zanek, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.